



**¿TRABAJADORAS SILENCIADAS? MUJERES Y OCUPACIONES
LABORALES EN LA ASTURIAS DEL SIGLO XVIII. UNA VISIÓN CRÍTICA
DESDE EL CATASTRO DEL MARQUÉS DE LA ENSENADA**

Alberto Morán Corte
Universidad de León, España

Recibido: 23/02/2024

Aceptado: 22/07/2024

RESUMEN

A partir de los diferentes niveles que componen el conocido Catastro del marqués de la Ensenada, el principal objetivo de nuestro trabajo es analizar este con cierta visión crítica y mostrar los claroscuros existentes en el mismo para acercarnos al conocimiento del entramado laboral femenino preindustrial a partir de dicha fuente documental.

Para ello, tomaremos como ejemplo y referente geográfico el antiguo territorio asturiano. Y para lograr semejante propósito, analizaremos la totalidad de los fondos que se han conservado hasta nuestros días, lo que significaría algo menos de la mitad del territorio de la época.

PALABRAS CLAVE: trabajo femenino; crítica documental; mundo rural; mundo urbano; sectores productivos.

**SILENCED FEMALE WORKERS? WOMEN AND WORK OCCUPATIONS IN
18TH CENTURY ASTURIAS. A CRITICAL VISION FROM CATASTRO DEL
MARQUÉS DE LA ENSENADA**

ABSTRACT

Starting from the different levels that make up the well-known Catastro del marqués de la Ensenada, the aim of this paper is to analyze it with a certain critical vision and show its chiaroscuros. This will allow us to get closer to the knowledge of the pre-industrial female labor network based on said documentary source.

To do this, we will take the old Asturian territory as an example and geographical reference. And to achieve this purpose, we will analyze all the documental sources that have been preserved to this day, which would mean a little less than half of the territory of the time.

KEYWORDS: female work; documentary source review; rural area; urban area; productive sectors.

Alberto Morán Corte. Doctor por la Universidad de León con una tesis sobre trabajo, pobreza y asistencia en la Asturias de finales del Antiguo Régimen. Ha desarrollado su labor investigadora y docente tanto en la referida universidad leonesa como en la portuguesa Universidade do Minho. Actualmente es Profesor Ayudante Doctor en la Universidad de León. Sus investigaciones se centran fundamentalmente en la historia socioeconómica del noroeste peninsular, y sus líneas de estudio giran en torno a la historia rural, la marginalidad, el trabajo preindustrial, las ocupaciones femeninas, las estrategias familiares, la conflictividad, los diversos sistemas asistenciales y la religiosidad popular.

Entre sus publicaciones recientes cabe destacar los siguientes capítulos y artículos: “Conflictos, delitos y violencias en la Asturias del Antiguo Régimen” (2018), “El hospicio como disciplina del pobre en la España moderna: entre la misericordia y la penalidad” (2020, en coautoría), “Mujer, familia, trabajo y estrategias de supervivencia en la Asturias del siglo XVIII” (2020), “Obras pías y mujeres en la Edad Moderna asturiana: ¿mecanismo asistencial o una vía a la perpetuidad?” (2022) y “Las cofradías asturianas a finales del siglo XVIII: una aproximación a sus fundamentos económicos y a su vertiente asistencial” (2023).

Correo electrónico: amorc@unileon.es

ID ORCID: 0000-0003-1603-9834

**¿TRABAJADORAS SILENCIADAS? MUJERES Y OCUPACIONES
LABORALES EN LA ASTURIAS DEL SIGLO XVIII. UNA VISIÓN
CRÍTICA DESDE EL CATASTRO DEL MARQUÉS
DE LA ENSENADA***

La utilidad que para las investigaciones de historia moderna tiene el Catastro del marqués de la Ensenada es algo sobradamente conocido y comprobado en multitud de estudios que nos preceden. A pesar ello, esta continúa siendo una fuente documental sobre la que aún se puede, e incluso se debe, al menos en lo tocante a algunas cuestiones, reflexionar.

Generalmente, la visión que se tiene del Catastro es la de una mera, aunque a priori completa, acumulación de datos recogidos y puestos al servicio de la Corona para conocer el estado en que se hallaba el reino a mediados de la centuria dieciochesca. Sin embargo, en el momento de trabajar con los datos que nos aporta esta fuente, nunca debemos perder de vista que detrás de toda obtención de información hay un proceso de negociación, incluso de tensiones, entre varios grupos socioeconómicos que derivan sin remisión en una mayor o menor fidelidad y exactitud de la misma. Por tanto, y más allá de las referidas en multitud de ocasiones, más que probables ocultaciones por parte de los encuestados, no debemos percibir el Catastro del marqués de la Ensenada solamente como una fotografía de la realidad, sino como un ejercicio de poder de la monarquía en busca de la información que se requería en ese momento, tal y como indicó Birriel Salcedo (2022: 96).

Entre los datos que esta fuente documental nos aporta, en los últimos tiempos resulta de especial interés para el modernismo las cuestiones relativas al trabajo, a las ocupaciones laborales. Obviamente en el Antiguo Régimen, del mismo modo que continúa sucediendo hoy en día, existían notables diferencias laborales entre ambos

* El presente trabajo forma parte del proyecto de investigación “Violencia, conflictividad y mecanismos de control en el Noroeste de la Península Ibérica (siglos XVI-XIX)”, financiado por la Agencia Estatal de Investigación, Ministerio de Ciencia e Innovación (Ref. PID2021-124970NB-I00).

sexos, si bien no cabe duda de que el número de mujeres ocupadas en las centurias modernas era muy superior al que la frialdad de las fuentes refleja. Pues ya Cipolla (1981: 75-104) demostró tanto su participación laboral como la de niñas y niños en tiempos previos a la industrialización. Precisamente estas dos cuestiones, sexo y trabajo, serán en torno a las que gire nuestra aportación.

Particularidades del Catastro del marqués de la Ensenada en Asturias

El objetivo de esta contribución no es analizar y explicar los distintos niveles documentales que conforman el conjunto que comúnmente se denomina como Catastro del marqués de la Ensenada, dado que ya existen múltiples investigaciones que lo hacen con minuciosidad.¹ No obstante, sí consideramos fundamental profundizar en la documentación con la que a lo largo de algunos años hemos venido trabajando (en nuestro caso circunscrita, mayoritariamente, al territorio asturiano) relativa a los dos asuntos de los que aquí nos ocuparemos, con el fin de calibrar su validez, valorar sus informaciones, evidenciar sus silencios y comprobar sus correspondencias y disonancias con la conservada en otros territorios para, de este modo, facilitar futuras comparaciones globales.

La Asturias moderna estaba compuesta por aproximadamente setenta concejos, conformados estos por un número enormemente variable de parroquias dentro de las cuales era común que se localizaran diferentes núcleos poblacionales, entre los que solía destacar un enclave urbano (o semiurbano dado el caso) que operaba como principal centro administrativo, económico, etc. Unido a esto, en muchos casos, se daba la circunstancia de que existiera algún coto dentro de los límites municipales, cuya extensión podía circunscribirse a una sola feligresía (ocupándola bien entera bien parcialmente) o a varias, los cuales contaban además con una jurisdicción propia más o menos amplia dependiendo de los casos. No es de extrañar pues, que este entramado territorial, administrativo y jurisdiccional, resultara tremendamente difícil de comprender para los comisionados de la Única Contribución, más aún al tratarse estas

¹ En este sentido, una referencia imprescindible sería Camarero Bullón, 2002: 113-387, pero especialmente, 139-152.

de personas ajenas a aquel laberinto asturiano, lo que desembocaría en la complejidad que repetidamente alegaban para catastrar el territorio a ellos encomendado.²

Tras algunas tensiones y un intenso intercambio de misivas, se decidió que la maraña territorial asturiana debería catastrarse tomando como unidad administrativa de referencia el concejo. No obstante, la realidad demostró que el proceder debió ser, al menos en ciertas ocasiones, diferente, pues gracias a la documentación que ha pervivido hasta nuestros días, hemos podido constatar algunas excepciones a este mandato. Así, además de los cotos, catastrados todos ellos de manera individual, algunos agentes de la Corona encargados de la recopilación de los datos catastrales, debieron considerar ciertos concejos de un tamaño excesivo como para formar un único proceso, de modo que, con el fin de facilitar y simplificar su labor, optaron por dividirlos en varios departamentos. Debido a ello, se generaron, para un mismo municipio, diferentes Memoriales, Respuestas Generales, Libros de lo personal y de lo raíz, etc. Tal como sucede en Valdés, o como debió ser el caso de, por ejemplo, Salas. Pero junto a esta casuística referida, llama especialmente la atención el caso de Castrillón, municipio costero pero que durante los siglos modernos vivió de espaldas al mar, donde el proceso catastral se llevó a cabo tomando como referente la parroquia, procedimiento este que, en nuestra opinión y fundamentalmente por lo que toca a los datos referidos al Libro de lo raíz, sin duda habría sido el más acertado para el conjunto del territorio asturiano. Este hecho suscitó que para dicho concejo contemos con cinco procesos diferentes, y por tanto cinco bloques documentales independientes, uno por cada una de las parroquias (y sus hijuelas cuando se da esta situación) que conforman el término de Castrillón.

Por tanto, estas diferencias en los marcos territoriales sobre los que obtener la información primaria, tal vez guarden relación directa con los contrastes observados en la agregación de datos a los niveles documentales superiores que conforman el conjunto catastral enseñadista y de los que nos ocuparemos a continuación.

Señaladas estas particularidades tocantes al proceso de obtención de la información que compondría el Catastro del marqués de la Ensenada, y que sin duda debiera influir en el resultado final del mismo, cabe ahora señalar los fondos que se han conservado hasta la actualidad y que por tanto son a los que podemos tener acceso los

² Algunos de estos episodios pueden verse en Manzano Ledesma, 2010:16-33.

modernistas. Consideramos necesario indicar en este punto que, aunque somos plenamente conscientes de que el erróneo término Respuestas Particulares engloba en realidad diferentes niveles de información, utilizamos aquí esta, por otra parte sobradamente conocida y asimilada, definición para aligerar el discurso descriptivo, refiriéndonos adecuadamente, no obstante, a cada uno de los niveles documentales que las conforman, cuando así sea necesario.

Desgraciadamente, para el caso asturiano no se han conservado ninguna de las Relaciones individuales o memoriales³, primer escalón del conjunto enseñadista, y cuyos datos han sido punto de partida para algunas investigaciones centradas en las mismas cuestiones que aquí pretendemos abordar, como por ejemplo las de Sarasúa (1995: 151-174; 2019: 481-509) o las de Garrido-González (2016: 144-153; 2019: 1-39). De hecho, el nivel de pervivencia de las Respuestas Particulares relativas al territorio de la Asturias moderna, también es tristemente escaso, pues apenas ha llegado hasta nuestros días la documentación de menos del 40% de los concejos. Además, el estado de conservación dista bastante de unos concejos a otros, pues no son extraños los casos en que, en las dependencias archivísticas municipales, hemos constatado la ausencia de alguno (o más de uno en ciertos casos) de los libros que conformarían el Catastro. Así, por ejemplo, el Libro de lo personal o de cabezas de casa referido a los eclesiásticos, no se conserva para el caso de Carreño; faltan igualmente algunos de los volúmenes relativos al concejo de Bimenes; también se ha podido constatar la ausencia de los diferentes niveles documentales en uno de los departamentos en que se dividió el municipio de Valdés, etc. Estos son, por tanto, algunos de los ejemplos de la carencia documental de que adolece este conjunto para el caso asturiano.

No obstante, sí es cierto que, a tenor de algunas investigaciones realizadas hasta el momento, así como del contraste con aquellas que se vienen efectuando para otros territorios de la antigua Corona de Castilla, tal parece que los Libros de Personal o de cabezas de casa conservados en Asturias presentan, de modo general, un caudal documental suficientemente rico e interesante (del mismo modo que ocurre con los Libros de lo raíz o de lo real). Aunque para la temática que aquí nos interesa, tal y como parece lógico, la minuciosidad y los detalles no deben ser tan precisos como serían los

³ Una reciente e interesante aportación sobre este nivel documental, su estructura interna y sus posibilidades en Ruiz Álvarez, Ortega Chinchilla, 2022: 255-283.

comprendidos en las Relaciones individuales, la norma general es que la información respecto a las mujeres sea relativamente abundante. Además, en ocasiones, esta no se aporta únicamente cuando nos encontramos frente a casos de solteras, de viudas o de “viudas de vivos”, sino que aquellas mujeres casadas que ejercían un oficio, también aparecen reflejadas con cierta frecuencia en estos Libros de lo personal, añadiéndose también a veces algunos datos tocantes a las hijas y familiares trabajadoras. Así sucede por ejemplo en el caso de María Pidal de la parroquia de Fuentes, en el concejo de Villaviciosa, pues la partida en que se anota a su esposo como cabeza de casa dice lo siguiente:

“Domingo Villar, hijodalgo de treinta y seis años de edad, casado con María Pidal, de quien tiene a Francisco, menor de los dieciocho años. Consiste su familia en tres personas. Su oficio trabajador del campo. Su mujer panadera y gana ciento y cincuenta y seis reales”.⁴

O en el concejo de Oviedo con Benita Fernández y sus hijas, en cuya entrada en el Libro de lo Personal se anota:

“Pedro Fernández, hijodalgo, de cuarenta y ocho años, casado con Benita Fernández. Tiene en su casa a Benito, Francisca, Agustina y María, sus hijos, de menor edad. Es trabajador del campo, y su mujer e hijas tejedoras, porque las regulan a dicha su mujer, dos reales vellón diarios, y a cada una de dichas sus tres hijas uno”.⁵

Por tanto, a la vista de estos ejemplos, podemos comprobar que, como decimos, en el caso asturiano los fondos documentales conservados del Catastro del marqués de la Ensenada, pueden servir como punto de partida para tratar de dar respuesta, al menos en parte, a algunas de las preguntas que la historiografía modernista viene haciéndose sobre la presencia femenina en el mundo laboral preindustrial.

En lo tocante a la organización o jerarquización con que se nos ofrece la información, e incluso a los propios datos en sí mismos, también podemos trazar algunas líneas generales para indicar cómo se recogían o, mejor dicho, cómo los datos aportados en los Memoriales individuales se “pasaban a limpio”, se reflejaban, en los Libros de lo Personal. Así, el orden que se sigue normal y mayoritariamente en estos libros, es el siguiente: en primer lugar, se aporta el nombre del cabeza de familia, sus

⁴ Archivo Municipal de Villaviciosa (AMV), Respuestas Particulares al Catastro del marqués de la Ensenada, Tomos I-XXV.

⁵ Archivo Municipal de Oviedo (AMO), Respuestas Particulares al Catastro del marqués de la Ensenada, Tomos I-XI.

apellidos, la condición social, su edad, el estado civil, el nombre y apellidos de su esposa,⁶ los hijos e hijas (de cualquier matrimonio) que el cabeza tiene en su casa (limitando, en la mayoría de los casos, la edad de estos a un simple mayor o menor de los dieciocho años), e igual información respecto a los familiares que viven bajo su mismo techo: nombre, apellidos, relación familiar y, cuando se da la ocasión, edad; lo que se repite en caso de tener algún menor o persona acogida en su hogar. A continuación, se recoge la información relativa al servicio doméstico con que cuenta (normalmente: nombre, apellidos, condición social en caso de tratarse de hombres, edad, indicación acerca de si realiza alguna labor específica y salario recibido) o los aprendices que tiene bajo su techo (aportándonos el mismo tipo de información que para la servidumbre). Finalmente, se indica su oficio, u oficios en caso de pluriactividad, junto al valor salarial que se le supone a cada uno de ellos (normalmente tan solo se aporta el valor diario del mismo, sin embargo, en algunas ocasiones aparece catastrado en un importe anual),⁷ los mismos datos respecto a la ocupación (u ocupaciones) desempeñadas por su esposa, repitiéndose esta información cuando alguno de sus hijos o hijas también ejerza alguna profesión, y actuando del mismo modo con los familiares con quienes cohabita.

Obviamente esta suerte de esquema que hemos trazado *grosso modo*, presenta algunas variaciones e incluso deficiencias dependiendo de la jurisdicción de la que consultemos los fondos catastrales. Así, por ejemplo, puede resultar llamativo el caso de Carreño, donde no se recoge información alguna relativa a las esposas, ni tampoco de cualquiera de sus descendientes, ni de las criadas y criados (más allá de un escueto mayor o menor de los dieciocho años cuando se refieren a hijos e hijas, sumando a este dato el salario en el caso del servicio doméstico). En la documentación de este concejo, aunque se diga que el cabeza de familia está casado, no aparece ninguna explicación de

⁶ Cuando nos encontramos ante una mujer catastrada como cabeza de hogar al hallarse su marido ausente, también se aporta el nombre de este, unido normalmente a su condición social. Incluso en algunos casos de viudas también se nos informa del nombre del marido fallecido y su condición.

⁷ A este respecto, también ha existido cierto debate en torno al número de días que se deben computar para calcular el “salario” anual. Nosotros hemos venido trabajando siempre con la cifra de 365 días, dado que, al fin y al cabo, este es el multiplicador utilizado en toda la documentación manejada. De hecho, en el caso de Jaén, el propio comisionado elevará un escrito a la Real Junta de Única Contribución en el que él mismo, refiriéndose a cuestiones relativas al trabajo femenino, deja escrito: “[...] multiplicando por 365 días [...]” (Camarero Bullón, 2022: 1.973). Además, en casos de pluriactividad, tampoco es extraño encontrarnos con referencias que indican que trabaja seis meses al año en tal o cual actividad, aportando en estos casos el resultado de haber multiplicado su valor diario por 180.

su mujer (ni nombre, ni apellidos, ni mucho menos la edad) salvo que se les consigne alguna ocupación, ocasiones estas en las que sí se suelen aportar más datos relativos a las mujeres del municipio. Un caso similar es el que se produce en algunas de las parroquias del ya referido concejo de Castrillón; así sucede por ejemplo en la de San Cipriano de Piarnu, donde no se recoge (o al menos no se agregó esta información al Libro segundo de seglares) el nombre de ninguna de las mujeres que conviven en el mismo hogar que el cabeza, pero sí lo hacen en cambio en el caso de los varones, informándonos incluso del nombre de los criados que realizaban alguna labor para la casa familiar. Sin embargo, en otras feligresías de este mismo municipio, como ya dijimos catastradas de manera independiente, sí se registra el nombre de todas las corresidentes femeninas, a excepción del de la esposa, anotado únicamente en dos de ellas. Otra situación curiosa de disonancia con este esquema general expuesto, es la que se produce por ejemplo en el concejo de Proaza, donde se nos aporta la edad de los vástagos de ambos sexos en todas las partidas del Libro segundo de seglares, mientras que, por el contrario, en ninguna ocasión se dicen los años de la esposa.

En cierta consonancia con estas anotaciones, cabe indicar cómo algunas autoras (CAMARERO BULLÓN, 1987: 235-236. BIRRIEL SALCEDO, 2022: 100-101) han puesto de manifiesto la existencia de cierta prelación o jerarquización sexual en el momento de apuntar a los vecinos y vecinas en los diferentes libros que conforman el Catastro del marqués de la Ensenada. En este sentido, se ha llamado la atención señalando por ejemplo cuestiones respecto a cómo en los Libros de lo personal, en el caso de hermanos/as, familiares, criados/as, etc., los hombres siempre aparecen anotados por delante de las mujeres. Mismo comportamiento se ha indicado para las partidas correspondientes a los Libros de lo raíz, donde se presentan en primer lugar los bienes de los vecinos masculinos. Incluso en el caso de los índices nominales que han de anteceder a estos volúmenes se ha constatado en otras zonas de la Corona de Castilla esta prelación.

De hecho, y dado que como ya señalamos, nosotros hemos venido trabajando con los Libros de lo personal y los Libros de lo raíz, tratándose estos de una compilación de información “pasada a limpio”, cabría suponer que, precisamente por este motivo, tal vez se diera con mayor fuerza esa jerarquización del orden patriarcal observado por estas autoras. Sin embargo, por nuestra parte, no hemos constatado para ninguno de los

niveles documentales conservados en Asturias que este tipo de prelación sexualizada a la hora de poner negro sobre blanco los datos e informaciones previamente recogidas en el terreno se cumpliera con total rotundidad.

Así pues, a la luz de algunos de estos casos anteriormente expuestos relativos a la información correspondiente a las mujeres, quizás podríamos pensar que ciertos comisionados destinados en territorio asturiano acataron correctamente lo señalado en la Real Orden de 10 de octubre de 1749, en cuya instrucción se indicaba respecto al Formulario B cómo debían asentarse los individuos comprendidos en el ramo de lo personal, es decir aquellos que tributarían por su trabajo diario y personal:

“Fulano de Tal, casado, de tal oficio, tiene tantos hijos que trabajan; tantos oficiales, tantos de aprendices, y tantos de menor edad: tantas hijas, y además tantos oficiales y tantos aprendices [...]
Fulano de Tal, viudo, labrador, tiene tantos hijos; los tantos, que han entrado en los 18 años; tantos de menor edad; tantas hijas y tantos mozos o criados.
Fulano de Tal, jornalero, soltero”.⁸

Según estos mandatos, parece que no debía tenerse en cuenta el trabajo personal que pudieran realizar las esposas, hijas y demás corresidentes femeninas. Pero, en sentido estricto, y si nos atenemos literalmente a lo contenido en el Real Decreto, en el ámbito de las labores agrarias, es posible que tampoco debieran anotarse a los hijos varones que trabajaran las tierras familiares. Sin embargo, son numerosos los ejemplos en que podemos comprobar que no se cumplen estos preceptos. De modo similar, también se indica en el punto XXV de esta Real Orden, que no se tendría en cuenta para el cómputo total del tributo el trabajo personal de los labradores menores de dieciocho y mayores de sesenta años y, no obstante, estos sí aparecen anotados en algunas ocasiones. Lo que no debería ser necesario en vista de que estas actividades no iban a fiscalizarse en el ramo de lo personal, del mismo modo que sucedía con las ocupaciones femeninas.⁹

Vicisitudes como estas, son las que nos llevan a cuestionar ciertos aspectos respecto a la fuente documental y su auténtica validez para mostrarnos fehacientemente

⁸ *Real Decreto de su Magestad, para que con arreglo a la instrucción, formularios y planes, que le acompañan, se averigüen los efectos en que puede fundarse una sola Contribución, para el mayor alivio de sus Vasallos, en lugar de las que componen las Rentas Provinciales.*

⁹ Sobre esta cuestión resulta interesante la lectura de Camarero Bullón, 2022: 1.959-1.976, pues se muestra como la misma Real Junta de Única Contribución, tuvo que ir matizando y redefiniendo sus instrucciones relativas a este particular, a medida que los comisionados se iban encontrando con diferentes casuísticas a lo largo del territorio de la Corona castellana.

la realidad de algunos aspectos concernientes a la Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII. De modo que, teniendo presente todas estas cuestiones, ¿podríamos por ejemplo suponer, que las actividades llevadas a cabo por ciertos miembros del grupo doméstico dentro del ámbito familiar, ya trabajo agrario ya en los talleres, no debían constatarse para esta nueva única contribución a pesar de ser una realidad su ejercicio, siendo este, por tanto, el motivo por el que no se constataron en la totalidad de los casos? ¿O es que simplemente las mujeres, los menores, etc., no se ocupaban en prácticamente ninguna actividad que no quedara reflejada en la documentación? Obviamente, la multitud de estudios existentes sobre los oficios femeninos en los tiempos preindustriales, nos indican que la primera de las propuestas sería la correcta en este caso que nos ocupa.

Por tanto, a pesar de los interrogantes que sigue habiendo en torno a la elaboración y limitación del contenido del Catastro, el valor de la fuente documental, en tanto en cuanto a la minuciosidad y detalle de la información que en ocasiones nos aporta, sigue siendo de un enorme valor. En este sentido, y siendo conscientes de las limitaciones de la fuente, la muestra ocupacional, y, por ende, de las distintas labores que se les señalaban a las mujeres, nos aportan unos mimbres sobre los que sostener futuros trabajos en torno a la realidad socioprofesional del Antiguo Régimen.

Posibilidades y limitaciones del conjunto documental enseñadista para el caso asturiano

Apuntábamos anteriormente que la realidad respecto al trabajo femenino en el Antiguo Régimen, sin ninguna duda debía ser muy diferente a la que nos muestran las cifras censales y catastrales. Y para el caso que aquí nos ocupa, una de las principales razones en que se sustentaría esta disonancia entre realidad y fuentes, se debe a que no siempre se nos aporta información respecto a la actividad desarrollada por una mujer cuando esta figuraba como casada, algo que podríamos hacer extensible para el caso de las descendientes y agregadas femeninas. No obstante, si para las áreas rurales la participación de las mujeres en las tareas agrícolas y ganaderas está totalmente asumida y reconocida (MORING, 2006: 57-75), no habría razón para suponer que esa participación no fuera igualmente fundamental en los talleres, comercios y negocios familiares del ámbito urbano, tal como ya se ha constatado para ciudades como París

(SONESCHER, 1996, 288-312) o Barcelona (EQUIP BROIDA, 1988: 255-273).¹⁰ Al fin y al cabo, en las fuentes catastrales es posible rastrear algunos ejemplos donde se da cuenta de la presencia de viudas desempeñando alguna ocupación de aquellas que, tradicionalmente y a priori, se consideraban como espacios masculinizados y restringidos a las mujeres, excepto, precisamente, debido al estado de viudedad.

Relacionado con estas cuestiones de presencia o ausencia en la documentación catastral, traigamos a colación algunos casos. Por norma general, y respondiendo al comportamiento que presenta la fuente, a las mujeres de familias ligadas al sector primario no es común que se les consigne una ocupación agraria salvo en los casos de viudedad, soltería o ausencia del marido. Así sucede por ejemplo en Proaza, con “María Argüelles, soltera. Su edad de diecinueve años. Y oficio, trabajadora del campo”¹¹. Lo mismo que en el coto de Melendreras, concejo de Bimenes, donde, entre otras solteras, se anotan a María Montes y María Alonso Estrada, de veinte y treinta años respectivamente, como “trabajadora del campo”.¹²

En este mismo coto, nos encontramos también con esposas cuyo marido se hallaba ausente en el momento en que se realizó el Catastro, a quienes se las apunta como labradoras, caso por ejemplo a la joven “María Paniceres, de veintidós años. Casada con José García, ausente, hidalgo. Su oficio, trabajadora del campo”.¹³ Pero la edad no parece que fuera un factor decisivo a la hora de tener en cuenta la anotación de esta casuística, pues en el concejo de Cabranes localizamos a “Lucía Fernández, mujer de Manuel Rodríguez, ausente, hidalgo de cincuenta años. Tiene ocho hijos [...] Es trabajadora del campo”.¹⁴ En algunas ocasiones, incluso podríamos asegurar que esa jefatura de hogar se tornaría irremediablemente y salvo nuevas nupcias, en definitiva, como sucede por ejemplo con Antonia Viejo, del concejo de Proaza, “[...] mujer de

¹⁰ Bellavitis (2016: 91-92) ha apuntado la posibilidad de que, en algunos pequeños o medianos negocios, mientras los maridos se ocupaban de la producción, las mujeres lo hicieran de la contabilidad y las ventas.

¹¹ Archivo Municipal de Proaza (AMP), Respuestas Particulares al Catastro del marqués de la Ensenada, Tomos I-VII.

¹² Archivo Municipal de Bimenes (AMB), Coto de Melendreras, Respuestas Particulares al Catastro del marqués de la Ensenada, Tomos I-III.

¹³ AMB, Coto de Melendreras, Respuestas Particulares al Catastro del marqués de la Ensenada, Tomos I-III.

¹⁴ Archivo Municipal de Cabranes (AMC), Respuestas Particulares al Catastro del marqués de la Ensenada, Tomos I-V.

José Alonso, ausente muchos años sin saber su paradero, su estado de hidalgo. No tiene familia. Su oficio, trabajadora del campo”¹⁵

Finalmente, y tal como se percibe de muchos de los estudios existentes en torno al trabajo femenino, y especialmente aquellos ligados a la soledad, para la zona noroeste de la antigua Corona de Castilla (RIAL GARCÍA, 2006: 7-37; PÉREZ ÁLVAREZ, 2020: 61-92; SOBRADO CORREA, 2020: 23-60; SUÁREZ ÁLVAREZ, 2020: 93-112), parece lógico que en Asturias la mayoría de mujeres que figuren como labradoras compartan una característica común, la viudedad. Así, sucede por ejemplo en Quiloño, parroquia de Castrillón, con “Beatriz García, viuda de Antonio García, hidalgo. Tiene a Antonia, su hija. Se ejercita en los labores del campo”¹⁶; en el ya referido coto de Melendreras, donde se registra a

“Juana Fernández Piñera, de cuarenta y cuatro años de edad, viuda de Pedro de Marcos, hidalgo. Tiene por hijos a Julián de quince años, Pedro de trece, María de nueve, Bernarda de siete y Teresa de tierna edad. Su oficio, trabajadora del campo”¹⁷.

O en Carreño, donde figura el registro de “Ana Muñiz de la Cuesta, viuda de edad de sesenta años, trabajadora del campo y noble. No tiene familia”¹⁸.

Con toda probabilidad, pues así podría desprenderse de los casos expuestos con anterioridad, antes de convertirse en viudas, estas mujeres se ocuparían de múltiples aspectos de la explotación familiar. Pero tras el fallecimiento de su esposo y de cara a la estadística de la burocracia catastral, ellas se convirtieron en las titulares de la casería. Por tanto, cabría suponer, sin especial dificultad, la misma hipótesis tanto para el resto de componentes del grupo doméstico como en el resto de sectores profesionales.

Si nos centramos en el sector secundario,¹⁹ también es posible rastrear este proceso de “infiltración” de viudas en ocupaciones que, al menos en el caso de Asturias, podríamos considerar espacios masculinizados, como por ejemplo la confitería y

¹⁵ AMP, Respuestas Particulares al Catastro del marqués de la Ensenada, Tomos I-VII.

¹⁶ Archivo Municipal de Castrillón (AMC), Respuestas Particulares al Catastro del marqués de la Ensenada, Tomos I-V.

¹⁷ AMB, Coto de Melendreras, Respuestas Particulares al Catastro del marqués de la Ensenada, Tomos I-III.

¹⁸ Archivo Municipal de Carreño (AMCa), Respuestas Particulares al Catastro del marqués de la Ensenada, Tomos I-VII.

¹⁹ Aunque no pueda tenerse en cuenta dado la estructuración interna de los datos catastrales, resulta interesante lo señalado por Abreu Ferreira (2002, 859-887) para el caso portugués, cuando señala, refiriéndose a los grupos familiares bajo jefatura de un artesano, que el uso de “mujer de”, podemos entenderlo como sinónimo de actividad realizada junto a su marido.

chocolatería.²⁰ En esta situación podría encontrarse la ovetense Gertrudis de Herrera, de quien se anotaba en su partida catastral

“[...] viuda de Pelayo Díaz Estébanez. Tiene en su casa a Ventura, su hermana, mayor de dieciocho años, a quien mantiene con todo lo necesario. Es mercadera de por menor y se le regulan de ganancias cuarenta reales al año. Es confitera porque se le regulan doscientos y cincuenta. Dedícase a dar posadas, porque se le regulan ciento y veinte. Que todo hace cuatrocientos y diez reales de vellón”.²¹

O el caso de su vecina María Antonia Prieto Solís, viuda que había quedado de José Vizcaino Valdés, y quien, para la manutención de sus tres hijos e hijas menores, debía ejercerse como cerera, confitera y tendera al por menor, lo que le reportaba unos beneficios anuales de seiscientos sesenta reales de vellón. También en la ciudad de Gijón se pueden localizar algunos ejemplos en los que se producen situaciones similares, pero entre todas ellas resulta especialmente llamativa, pues parece dejar bien claro lo aquí expuesto, el caso de Bárbara Andrea de la Viña, una viuda de treinta y ocho años, de quien además de dedicarse al comercio, como hacían muchas de sus congéneres, se especificó en su partida catastral que tenía “[...] a su cargo una platería que le quedó por muerte de su marido [...]”.²²

Sin embargo, a pesar de estas “intromisiones”, lo cierto es que el Catastro del marqués de la Ensenada, nos muestra un comportamiento totalmente en sintonía con lo conocido para otras latitudes peninsulares en las que ha sido posible acercarse al trabajo femenino preindustrial (PÉREZ ÁLVAREZ, 2011: 119-133; RIAL GARCÍA, 2009: 77-99; RAMIRO MOYA, 2012: 181-205; LÓPEZ BARAHONA, 2016: 117-240; TOVAR PULIDO, 2022: 111-127). Es decir, por norma general, en el sector secundario las principales ocupaciones que se constatan son las relacionadas con el textil y la elaboración del pan.

No obstante, a la luz de los datos catastrales, el sector terciario era el que ocupaba a una mayor mano de obra femenina, sobresaliendo la venta al por menor de diferentes mercaderías, ya se produjera esta de manera ambulante o bien en un establecimiento

²⁰ Cabe matizar respecto a estas ocupaciones en concreto, que no en todas las zonas parecen revestir ese carácter masculinizado, como sucedía por ejemplo en el caso de Galicia (Rey Castelao, Rial García: 2009, 119-133) o en Zaragoza, si bien aquí la abundante presencia femenina parece estar ligada a la condición de viudedad (Ramiro Moya: 2012, 202-205).

²¹ Archivo Municipal de Oviedo (AMO), Respuestas Particulares al Catastro del marqués de la Ensenada, Tomos I-XI.

²² Archivo Municipal de Gijón (AMG), Respuestas Particulares al Catastro del marqués de la Ensenada, Tomos I-XVIII.

específico. Respecto a estas minoristas, que no pasarían de ser una suerte de proletariado comercial femenino, cabe suponer que no estarían ocupando espacios masculinizados, sino más bien todo lo contrario. Sin embargo, en lo tocante a otras mujeres que encontramos en el amplio abanico mercantil del Antiguo Régimen recogido en los datos catastrales, sí podríamos suponer que se encuadrarían en las “intromisiones” que hemos venido señalando hasta ahora; es decir ocupaciones que, a ojos de las autoridades, las mujeres solo alcanzarían por cuestión de viudedad.

A este grupo, podría responder perfectamente la ovetense María Francisca Picueto, de quien en el Libro de lo personal recoge lo siguiente:

“Doña María Picueto, viuda de don Miguel de la Rionda, hidalgo. Mercadera de por mayor. Tiene a don Nicolás, soltero de diecisiete años, su hijo, mancebo entretenido en casa de don Domingo Cueto. Y en la suya a Clara García, su criada, que le da de comer y setenta y siete reales al año. Regúlasele de ganancias por el capital de ochenta mil reales vellón al respecto de un diez por ciento, ocho mil en cada un año”.²³

Su vecina Josefa de la Riestra, sería otro ejemplo clarificador;

“Doña Josefa de la Riestra, viuda de don Lázaro Suárez, hidalgo. Tiene a Domingo, de dieciséis años, a Sebastián, Bernabé, José y Antonio, menores, sus hijos. Y a Valentín Menéndez, también hidalgo, su sobrino. A Francisco Fernández Rochel, hidalgo, casado, mancebo de la tienda, a quien da de comer y a su mujer le paga mil cien reales vellón al año. Y a María de la Iglesia, su criada, a quien da de comer y además setenta y siete reales vellón. Regúlasele de ganancias por su trato de mercadera de por mayor, al respecto de un diez por ciento, por el capital de cuatrocientos mil reales vellón, cuarenta mil en cada año”.²⁴

Estos casos, bien podrían refrendar la hipótesis de que la representación femenina en las diferentes actividades económicas, independientemente del sector al que pertenecieran, iría mucho más allá de la que las fuentes documentales han dejado constancia. En concreto, en estos dos ejemplos, la ausencia en los datos catastrales de una figura masculina adulta que, al menos a priori, pudiera hacer frente a un negocio de estas características, parece indicarnos que la presencia y participación femenina en el negocio familiar, no sería resultado de la defunción del marido, sino que su conocimiento y aportación a la empresa ya tendría lugar durante la jefatura del cabeza de hogar masculino.

²³ AMO, Respuestas Particulares al Catastro del marqués de la Ensenada, Tomos I-XI.

²⁴ AMO, Respuestas Particulares al Catastro del marqués de la Ensenada, Tomos I-XI.

En la ciudad de Gijón también se documentan en el Libro de lo personal a mujeres como titulares en ocupaciones poco comunes para ellas, pero que, al igual que en los casos antecedentes, seguramente vinieran ejerciendo con anterioridad a convertirse en viudas. Algunas de estas serían Josefa de Prendes, que regentaba una botica en la calle de Los Moros; Toribia Morán que figuraba como la administradora de rentas nada menos que del marqués de San Esteban o Manuela Suárez del Rosal, quien era comerciante de azabache. En el vecino concejo de Villaviciosa, en la parroquia de Villaverde, contamos con otro ejemplo de una viuda que se anota como dedicada al comercio de este mineral, María Antonia Álvarez. Este resulta especialmente interesante por dos razones; en primer lugar, porque la norma general en esa feligresía es omitir cualquier información relativa al trabajo femenino independientemente de su condición civil. En segundo lugar, debido a que ahí se practicaba una importantísima actividad masculina, ya en exclusiva ya estacional, de extracción de azabache de las explotaciones locales; de modo que, en este caso, el comercio con este producto también suponía la gestión de esa actividad extractora. Además, nuevamente, nos encontramos en esta partida ante la ausencia de un familiar adulto que pudiera llevarnos a interpretar a la mujer como una mera figurante en la gestión económica de este grupo doméstico, tal como se detalla en el Libro de lo personal:

“Doña María Antonia Álvarez, de dicha parroquia, viuda de don Francisco Villaverde. Tiene por hijos a Julián José, mayor de dieciocho años, ausente en los reinos de Indias, y Rodrigo, menor de ellos, y María Teresa. Y por criada a Francisca Suárez, a quien da de soldada ocho ducados y de comer. Y por criado a Gabriel Pérez, hidalgo, menor de dieciocho años, a quien da de soldada seis ducados y de comer. Consiste su familia en cinco personas. Comercia en acebache con seis mil reales. Gana seiscientos reales”.²⁵

Precisamente en este concejo podemos traer a colación otro caso interesante dentro del sector terciario, el de las tablajeras, de las que si bien López Barahona (2016: 188-192) ya ha demostrado la importantísima participación femenina en el abasto madrileño, el Catastro asturiano tiende a silenciarlas. Sin embargo, nos encontramos aquí con la viuda Mariana de la Real, que figura como tablajera, un oficio que le reportaría dos reales y medio diarios, con los que debía mantener a una hija y pagar la soldada de un criado. Ante este único caso, podría haber quien pensara, a pesar de lo

²⁵ Archivo Municipal de Villaviciosa (AMV), Respuestas Particulares al Catastro del marqués de la Ensenada, Tomos I-XXV.

expuesto por López Barahona, que sería su criado Pedro de Echavarría el que realmente se encargara del trabajo que conllevaba la tabla. Obviamente, estas cuestiones no podemos discernirlas utilizando únicamente los datos catastrales, pero sí con el necesario e inexcusable cruce de otras fuentes documentales. Veamos un ejemplo de la ciudad de Oviedo. En 1752, en el Libro de lo personal, nos encontramos con los siguientes datos de un grupo doméstico:

“Manuel de la Villa, de treinta y dos años, casado con Isabel de la Granda. Tiene a Andrés, su hijo menor de dieciocho años. Y a Isabel de Alba, su criada, que le da de comer y cincuenta y cinco reales al año. Su oficio, tablajero. Por lo que le regulan de utilidad anual, mil setecientos dieciséis reales vellón”.²⁶

A la vista de esto, hasta no hace tanto tiempo, la historiografía dominante no repararía en el papel económico que en el seno de la familia pudiera estar desempeñando la esposa, Isabel de la Granda. Sin embargo, apenas cuatro años después, nos la encontramos otorgando una fianza como “viuda y tablajera de esta dicha ciudad”²⁷, en la que se la designaba como encargada para “la matanza de las vacas y carneros que se hubieran de gastar en dicho tiempo, y para el peso y romana expedición y cobranza de ella”.²⁸ Parece pues complicado que, en un plazo de máximo de solo cuatro años, hubiera adquirido la capacidad y el crédito social suficiente como para que los comisionados del cabildo catedralicio le confiaran dicha misión. Sin duda, sería su dilatada experiencia previa en el negocio familiar la que le valdría estas responsabilidades.

La multitud de ocupaciones que abarcan los servicios, ya sea en forma de tabernera, estanquera, posadera, etc., fue otro espacio laboral en el que la presencia de mujeres gozó de mucha importancia. Quizás esta alta participación sea el motivo por el cual, durante el proceso de vaciado documental, hemos podido constatar varias posibilidades de presencia femenina en este campo. Existían aquellas mujeres (de cualquier estado civil), que declaraban ocuparse únicamente en alguno de estos menesteres, y que, por norma general, obtenían unos modestos beneficios. Estaban después las que figuraban como empleadas en varios trabajos, ya estuvieran estos relacionadas con los servicios o bien con otra rama profesional. Esta situación, al igual

²⁶ AMO, Respuestas Particulares al Catastro del marqués de la Ensenada, Tomos I-XI.

²⁷ AHA, Notariado de Oviedo, Protocolos Notariales, Distrito de Oviedo, 8059.

²⁸ AHA, Notariado de Oviedo, Protocolos Notariales, Distrito de Oviedo, 8059.

que sucedía con aquellas que se afanaban en la venta al por menor, era bastante común. Y finalmente, en línea con lo que hemos venido señalando hasta ahora, es muy posible que el catastro silenciara una tercera vía de presencia femenina. Esta no era otra que la que debía producirse en aquellos casos en que se catastraba como titular del negocio al cabeza del hogar varón, y al que, a su vez, se le computaba alguna otra (u otras en numerosos casos) actividad. Frente a estas situaciones del grupo doméstico, sería plausible suponer que la mano de obra femenina existente en la familia (esposa, hijas, familiares...) se ocupara de la gestión de estas actividades de atención al público, especialmente en aquellos casos en que el titular aparece catastrado con una ocupación que precisaba de cierta movilidad temporal, como podían ser los casos de arrieros o tratantes.

Como agregadas al hogar que eran, lógicamente ante estas situaciones el papel desempeñado por el servicio doméstico²⁹ también sería un elemento importante. Y precisamente este mercado laboral es algo que en la documentación catastral asturiana es posible rastrear con cierta fluidez (LÓPEZ IGLESIAS, 1997: 151-172; MORÁN CORTE, 2016, 109-120; 2018: 1.549-1.563). Y en este sentido es algo que nos interesa especialmente, dado que fue este uno de los principales mercados de trabajo femenino durante la modernidad, y especialmente, a partir de mediados del siglo XVIII (REY CASTELAO, 2013: 1-25).

Si consideramos que la unidad de análisis del mundo laboral no debe ser tanto la mujer o el hombre, un ente individual, al fin y al cabo, sino el grupo doméstico como estructura colectiva, partiendo de la documentación catastral, si bien de forma limitada, es posible acercarse a ciertos aspectos de esta realidad.

De manera muy sucinta, señalemos algunas de las cuestiones sobre las que, desde nuestro punto de vista, creemos que es posible obtener un punto de partida válido con los datos catastrales y que en sí mismas suponen líneas interesantes sobre las que seguir indagando. Por ejemplo, hemos visto cómo los Libros de lo personal nos ofrecen información tocante a las estimaciones gananciales de las personas activas, aspecto este sobre el que existen muy pocos estudios para el caso asturiano; de modo que insistir en esta cuestión, comprobar la limitación de los datos catastrales, explorar fuentes

²⁹ Si bien no son abundantes, sí que hemos podido localizar algunos casos de criados y criadas que aparecen catastrados en su propio hogar, y no en el de la familia a la que sirven.

complementarias, etc. será una vía sobre la que merezca la pena continuar. Totalmente relacionado con esto, y sobre lo que ya hemos ido punteando algunas informaciones, estaría la cuestión de la pluriactividad. Este es un aspecto sin duda fundamental e interesante para comprender mejor la realidad económica de las familias de la Asturias moderna. En este sentido, aunque nuestra propia experiencia (y a tenor de algunas de las cuestiones expuestas en este trabajo) indica que la utilización en solitario de los datos catastrales mostrará unos porcentajes bajos para lo que debía ser la realidad asturiana, consideramos que es otro aspecto sobre el que es necesario incidir.

Lógicamente, y como hemos venido reiterando a lo largo de este trabajo, todos estos datos extraídos de la documentación catastral, precisarán del consabido enfrentamiento y cotejo con otras fuentes. Hasta el momento las investigaciones en esta línea son muy limitadas, pero en el caso de la ciudad de Oviedo, ha sido posible contrastar la situación que presenta el Catastro del marqués de la Ensenada con la de veinte años después (MORÁN CORTE, 2020: 85-132). Y más allá de las diferencias existentes y las posibles explicaciones a las mismas ya fuera por coyunturas socioeconómicas, ya por ocultación o ausencia de datos en el Catastro, lo que sí parece confirmarse es la utilidad de esta documentación para conformar una base sólida de la que partir en busca de nueva información que confirme, amplíe, condicione o contradiga lo que los diferentes niveles documentales del Catastro nos aportan.

Algunas reflexiones finales

Hemos planteado esta aportación considerando el conjunto de documentos que forman el Catastro del marqués de la Ensenada más allá de las cifras y los datos que nos aporta, de la validez, equivocación, omisión o mala interpretación del mismo. Nuestro objetivo ha sido tratar de entenderlo y mostrarlo como una herramienta que puede resultar válida (pues de hecho así lo demuestran estudios que nos anteceden) para indagar y conocer diferentes aspectos del trabajo femenino, pero también para saber qué es lo que nos queda por aprender, para hacernos nuevas preguntas que deberán ser respondidas con otras tipologías documentales. Por ello, aunque el sobradamente conocido adagio “miente más que habla”, podría aplicarse sin demasiada dificultad al Catastro, lo cierto es que, siendo conscientes de sus limitaciones, aún hoy día continúa siendo una herramienta muy útil para los modernistas.

Contribuye, desde luego, a forjar nuevos caminos que seguir en la investigación, pistas, pautas y modelos que buscar y rastrear en otras fuentes. No aporta sin embargo una imagen totalmente certera de la realidad laboral de las mujeres modernas, ni tan siquiera de aquel preciso instante en que se recabaron los datos que han llegado hasta nosotros. Tener presentes las restricciones que conllevan el manejo de estos es fundamental a la hora de trabajar con una fuente como el Catastro del marqués de la Ensenada. Pues con él es posible recuperar voces largamente olvidadas por la historiografía, pero, sobre todo, significar algunos silencios.

Al tratarse de un conjunto documental que se fue agregando en diferentes niveles de abajo hacia arriba, indudablemente el Catastro debió experimentar durante ese proceso cierta depuración y homogenización de los datos. En vista de lo aquí aportado, tal vez pudiéramos pensar que, al menos en algunos términos de Asturias, ese cribado pudo haber sido menor que en otros lugares. Pero de lo que no cabe duda, es que, ante la falta de los Memoriales o Relaciones individuales, la riqueza y aportaciones que pueden tener para el avance de estas cuestiones las generalmente conocidas como Respuestas Particulares no deben ser rehuidas en el caso asturiano.

Por tanto, y pese a que debates, argumentos e interrogantes relativos a qué se documentaba, qué no, qué se ocultaba, qué se desconocía, qué se omitía o qué se fiscalizaba, continuarán siendo una constante en el ámbito modernista, no debemos obviar el valor final que estos fondos catastrales tienen para la investigación histórica. Pues siendo conscientes de las limitaciones de la misma, la documentación ensenadista nos proporciona algunas bases sólidas sobre las que trabajar y acercarnos, en la medida de lo posible, a la realidad laboral femenina en los tiempos modernos.

Bibliografía

ABREU-FERREIRA, D., (2002). “Work and Identity in Early Modern Portugal: What Did Gender Have to Do with it?”. *Journal of Social History*, vol. 4, Nº 35, pp. 859-887.

BELLAVITIS, A., (2016). *Il lavoro delle donne nelle città dell'Europa moderna*, Roma: Viella.

BIRRIEL SALCEDO, M. M., (2022). “Género y mujeres en el Catastro de Ensenada”. En M. MARÍN SÁNCHEZ, M. M. BIRRIEL SALCEDO (Coords.), *Problematizar el Catastro*.

Debatendo sobre cómo el siglo XVIII contaba personas y territorios (pp. 91-110). Granada: Editorial Comares.

CAMARERO BULLÓN, C., (1987). *Claves normativas para la interpretación geográfica del Catastro de Ensenada*, Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.

CAMARERO BULLÓN, C., (2002). “Vasallos y pueblos castellanos ante una averiguación más allá de lo fiscal: el Catastro de Ensenada, 1749-1756”. En I. DURÁN BOO, C. CAMARERO BULLÓN (Coords.), *El Catastro de Ensenada. Magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los reinos: 1749-1756* (pp.113-387). Madrid: Ministerio de Hacienda, Centro de Publicaciones y Documentación.

CAMARERO BULLÓN, C., AGUILAR CUESTA, Á. I., SÁNCHEZ DOMINGO, R., (2022). “La fiscalidad sobre el trabajo femenino en el Catastro de Ensenada (1749-1756)”. En C. BORREGUERO BELTRÁN, Ó. R. MELGOSA OTER, Á. PEREDA LÓPEZ, A. RETORTILLO ATIENZA (Coords.), *A la sombra de las catedrales: Cultura, poder y guerra en la Edad Moderna* (pp. 1.959-1.976). Burgos: Universidad de Burgos.

CIPOLLA, C. M., (1981). *Historia económica de la Europa preindustrial*, Madrid: Alianza Editorial.

EQUIP BROIDA, (1988). “Actividad de la mujer en la industria del vestir en la Barcelona de finales de la Edad Media”. En C. SEGURA GRAIÑO, Á. MUÑOZ FERNÁNDEZ (Coords.), *El trabajo de las mujeres en la Edad Media hispana* (pp. 255-273). Madrid: Asociación Cultural Al-Mudayna.

GARRIDO-GONZÁLEZ, L., (2016). “La tasa de actividad femenina en el siglo XVIII en dos municipios andaluces: Laujar de Andarax (Almería) y Úbeda (Jaén).” *Investigaciones de Historia Económica – Economic History Research*, Nº 12, pp. 144-153.

GARRIDO-GONZÁLEZ, L., (2019). “El trabajo remunerado de la mujer en el siglo XVIII. Los casos de los contratos femeninos en la industria textil de Andalucía (España) de Laujar de Andarax (Almería) y Úbeda (Jaén).” *Trabajos y comunicaciones*, Nº 50, pp. 1-39.

LÓPEZ BARAHONA, V., (2016). *Las trabajadoras en la sociedad madrileña del siglo XVIII*, Madrid: ACCI. Libros del Taller de Historia.

LÓPEZ IGLESIAS, F., (1997). “Los criados en la Asturias del Antiguo Régimen”. *BIDEA*, Nº 150, pp. 151-172.

MANZANO LEDESMA, F., (2010). *Las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada en el Principado de Asturias: Allande – Cabranes. I*, Oviedo: RIDEA.

MORÁN CORTE, A., (2016). “El servicio doméstico en los hogares de la elite asturiana. El ejemplo del Oviedo ilustrado”. En M. GARCÍA FERNÁNDEZ (Coord.), *Familia, cultura material y formas de poder en la España moderna* (pp. 109-120). Madrid: FEHM.

MORÁN CORTE, A., (2018). “El servicio doméstico en los hogares del clero asturiano. Una aproximación al caso ovetense a mediados del XVIII”. En E. SERRANO MARTÍN, J. GASTÓN PÉREZ (Eds.), *Poder, sociedad, religión y tolerancia en el mundo hispánico de Fernando el Católico al siglo XVIII* (pp. 1.549-1.563). Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

MORÁN CORTE, A., (2020). *Pobreza y asistencia en Asturias durante el siglo XVIII: el modelo de la ciudad de Oviedo* (Tesis de Doctorado en Historia). Universidad de León: León.

MORING, B., (2006). “Female networks and cooperation in the nordic past”. *Annales de Démographie Historique*, Nº 112, pp. 57-75.

PÉREZ ÁLVAREZ, M. J., (2011). “Pobreza y mujeres en León y Astorga a mediados del siglo XVIII”. En C. SANTOS (Coord.), *Familia, espaço e patrimonio* (pp. 353-362). Porto: CITCEM.

- PÉREZ ÁLVAREZ, M. J., (2020). “Mujeres solas en el noroeste de la Península Ibérica durante la Edad Moderna: formas de vida y mentalidades”. En F. GARCÍA GONZÁLEZ (Ed.), *Vivir en soledad. Viudedad, soltería y abandono en el mundo rural (España y América Latina, siglos XVI-XXI)* (pp. 61-92). Madrid: Iberoamericana Vervuert.
- RAMIRO MOYA, F., (2012). *Mujeres y trabajo en la Zaragoza del siglo XVIII*, Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- REY CASTELAO, O., (2013). “Diferencias e intercambios culturales entre el campo y la ciudad respecto de las mujeres en la España del siglo XVIII”. *Mundo Agrario: Revista de estudios rurales*, N° 27, pp. 1-25.
- REY CASTELAO, O., RIAL GARCÍA, S., (2009). *Historia de las mujeres en Galicia (siglos XVI al XIX)*, Vigo: Nigratrea.
- RIAL GARCÍA, S., (2006). “El trabajo de las mujeres del campo y la economía familiar en la Galicia Moderna”. *Arenal. Revista de historia de las mujeres*, N° 13, pp. 7-37.
- RIAL GARCÍA, S., (2009). “Trabajo femenino y economía de subsistencia en: el ejemplo de la Galicia moderna”. *Manuscripts. Revista d'història moderna*, N° 27, pp. 77-99.
- RUIZ ÁLVAREZ, R., ORTEGA CHINCHILLA, M. J., (2022). “Las relaciones juradas individuales del reino de Granada en el Catastro de Ensenada”. En M. MARÍN SÁNCHEZ, M. M. BIRRIEL SALCEDO (Coords.), *Problematizar el Catastro. Debatiendo sobre cómo el siglo XVIII contaba personas y territorios* (pp. 255-283). Granada: Editorial Comares.
- SARASÚA GARCÍA, C., (1995). “La industria del encaje en el Campo de Calatrava.” *Arenal. Revista de historia de las mujeres*, N° 2-2, pp. 151-174.
- SARASÚA GARCÍA, C., (2019). “Women’s work and structural change: occupational structure in eighteenth-century Spain.” *Economic History Review*, N° 72, pp. 481-509.
- SOBRADO CORREA, H., (2020). “Vivir en soledad en el mundo rural gallego del Antiguo Régimen”. En F. GARCÍA GONZÁLEZ (Ed.), *Vivir en soledad. Viudedad, soltería y abandono en el mundo rural (España y América Latina, siglos XVI-XXI)* (pp. 23-60). Madrid: Iberoamericana Vervuert.
- SONESCHER, M., (1996). “Trabajo y salario en el París del siglo XVIII”. En J. A. NIETO SÁNCHEZ, V. LÓPEZ BARAHONA (Eds.), *El trabajo en la encrucijada. Artesanos urbanos en la Europa de la Edad Moderna* (pp. 288-312). Madrid: Los Libros de la Catarata.
- SUÁREZ ÁLVAREZ, P., (2020). “Sobreviviendo en la Asturias rural: mujeres solitarias y al frente de un hogar en el Setecientos”. En F. GARCÍA GONZÁLEZ (Ed.), *Vivir en soledad. Viudedad, soltería y abandono en el mundo rural (España y América Latina, siglos XVI-XXI)* (pp. 93-112). Madrid: Iberoamericana Vervuert.
- TOVAR PULIDO, R., (2022). “El trabajo femenino y la propiedad familiar a través del Catastro del marqués de la Ensenada (1750-1756)”. En M. MARÍN SÁNCHEZ, M. M. BIRRIEL SALCEDO (Coords.), *Problematizar el Catastro. Debatiendo sobre cómo el siglo XVIII contaba personas y territorios* (pp. 111-127). Granada: Editorial Comares.